

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 125** *Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ordena la constitución de los Tribunales de la oposición para obtener el título de Notario convocada por Orden JUS/1410/2016, de 10 de agosto, y se anuncia el sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.*

Habiendo sido nombrados por Orden JUS/1990/2016, de 21 de diciembre, los dos Tribunales calificadoros de la oposición para obtener el título de Notario, convocada por Orden JUS/1410/2016, de 10 de agosto («BOE» del 31 de agosto), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Que los Tribunales se constituirán y sus miembros formularán declaración de compatibilidad, a los efectos previstos en el artículo 13 de dicho Reglamento, el día 10 de enero, a las 11:30 horas, en la sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Segundo.

Que el sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará independiente para cada turno el día 10 de enero, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Tercero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Notarial la plaza en exceso corresponde al Tribunal n.º 1, debiendo actuar ante cada Tribunal un número de opositores proporcional al número de plazas que deban proveer, haciéndose, en su caso el redondeo oportuno

Los opositores del turno general comprendidos entre los números de sorteo 1 al 425, ambos inclusive, actuarán por su orden respectivo ante el Tribunal número 1, que proveerá 43 plazas y los comprendidos entre los números 426 al 841, ambos inclusive, actuarán, por su orden respectivo, ante el Tribunal número 2, que proveerá 42 plazas.

Los opositores del turno de personas con discapacidad comprendidos entre los números de sorteo 1 al 6, ambos inclusive, actuarán ante el Tribunal número 1, que proveerá 5 plazas y los comprendidos entre los números 7 al 11, ambos inclusive, actuarán ante el Tribunal número 2 que proveerá 4 plazas. Dichos opositores serán llamados por orden de lista de sorteo tras la celebración del primer llamamiento del turno general de cada uno de los dos primeros ejercicios, y los que dejaren de presentarse al primer llamamiento serán llamados por segunda vez. Los ejercicios tercero y cuarto los desarrollarán simultáneamente al turno general. Todos los ejercicios los realizarán con las adaptaciones, en su caso, procedentes, que decida el Tribunal a que corresponda.

Cuarto.

Que el primer ejercicio de la referida oposición comience el día 21 de marzo de 2017 a las 16,30 horas en el local del Ilustre Colegio Notarial de Madrid. Los Tribunales, según está establecido reglamentariamente, y tras su constitución acordarán el número de opositores que han de ser convocados para el día anteriormente indicado.

Madrid, 2 de enero de 2017.—El Director General de los Registros y el Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.